

## ¿TIENE CABIDA LA MEDIACIÓN SANITARIA EN LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS EVENTOS ADVERSOS?

**Coordinación:** Dra. M<sup>a</sup> Isabel Trespaderne Beracieto  
Facultad de Medicina y Enfermería. Donostia-San Sebastián  
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU)

**Aula:** Organizado con el apoyo de la Asociación de Juristas de la Salud (JS).  
**Actividad enmarcada en el Proyecto titulado:** “Diseño de un modelo teórico para la implantación de la mediación sanitaria en el tratamiento de los eventos adversos” subvencionado en la Convocatoria General para la Concesión de Ayudas a la Investigación en la Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea (2016).

### PRESENTACIÓN:

La atención sanitaria puede representar una actividad con riesgo por el número de profesionales que intervienen, por el número de relaciones soportadas en una adecuada comunicación, el ejercicio de una medicina defensiva por temor a una denuncia; por los bienes que se ven afectados; por la necesidad de adoptar decisiones en situaciones de incertidumbre; por la excesiva tecnificación de la asistencia, la mayor probabilidad de burnout en los profesionales y a la inclusión, con carácter preeminente, de criterios de racionalidad económica.

Una defectuosa atención que provoca la aparición de un Evento Adverso (EA), es potencialmente una fuente de conflictividad asistencial por la ruptura de relaciones sociales y víctimas que ocasiona: los pacientes y usuarios, por cuanto sus expectativas para con la asistencia sanitaria se ven frustradas; los profesionales sanitarios, los cuales padecen las consecuencias de un daño generado no deseado, segundas víctimas; y la organización sanitaria, la cual es testigo de la pérdida de confianza de la sociedad en general y, de los pacientes y usuarios, en particular.

La mediación conforma un modelo idóneo para el tratamiento de los EA con ventajas palpables para todos los implicados: primero, el paciente; después para el profesional -no se judicializa su actividad-; también para el prestador de servicios y asegurador, ya que evitan el riesgo económico de un largo proceso judicial.

### OBJETIVOS:

Proporcionar argumentos para la reflexión y valoración de la implantación de la mediación sanitaria como herramienta para la resolución de conflictos que tienen lugar en la atención sanitaria, en general, y en la prevención y tratamiento de un incidente o EA resultante de una defectuosa atención, en particular.

Demostrar que ante un incidente o un EA, una solución conciliadora y negociada mejora la relación y comunicación en la organización sanitaria, promueve escenarios de aprendizaje de seguridad clínica previendo, por tanto, su aparición, mejorando la calidad y seguridad de los pacientes.

### **PARTICIPANTES:**

**M<sup>a</sup> Isabel Trespaderne Beracieto:** enfermera, especialista en salud mental, Doctora en Derecho y Secretaria Académica del Instituto Vasco de Criminología/Kriminologiaren Euskal Institutua.

#### **Equipo investigador**

**Encarnación Encinas Prieto.** Enfermera, Doctora en Enfermería. Profesora de la Facultad de Medicina y Enfermería (UPV/EHU).

**Jaione Lacalle Prieto.** Bióloga y bioquímica, Doctora en Biología. Profesora de la Facultad de Medicina y Enfermería (UPV/EHU).

#### **Societat Catalana de Mediació en Salut**

**Francesc José María Sánchez.** Abogado. Presidente de Honor de la Societat Catalana de Mediació en Salut. Miembro de la Junta Directiva de la Asociación Juristas de la Salud.

#### **Observatorio de Mediación (ODM) de la Universitat de Barcelona**

**Dra. Gloria Novel Martí.** Directora de Programas del ODM de la Universidad de Barcelona. Socia Fundadora de Diálogos Y Soluciones Corporativas, S.L. Directora del Proyecto de Mediación en Salud del Consorcio Sanitario de Terrassa (Barcelona).

**Sara Daví Fernández.** Directora de proyectos del ODM y Coordinadora del Proyecto de Mediación en Salud del Consorcio Sanitario de Terrassa (Barcelona).

### **A QUIÉN VA DIRIGIDO:**

**Profesionales de la salud y alumnado de ciencias de la salud** interesados en conocer otra forma de prevenir y resolver conflictos en la organización sanitaria asociados a los eventos adversos con la finalidad de proveer una atención sanitaria de calidad y segura así como que las personas en la organización obtengan satisfacción por su trabajo y mejoren su rendimiento laboral.

**Profesionales del derecho** interesados en conocer las características en las que tienen lugar la prestación de la atención sanitaria e identificar las circunstancias susceptibles de procesos de mediación, en general, y en los eventos adversos, en particular.

**PROGRAMA:**

- 11,30-11,45** Bienvenida y presentación de la Sesión  
Jaione Lacalle
- 11,45-12,15** Gloria Novel/Sara Daví  
**La mediación como estrategia de las organizaciones sanitarias de “éxito”.**  
**Experiencia de mediación en salud: la Unidad de Mediación del Consorcio Sanitario de Tarrassa.**
- 12,15-12,45** Francesc José María Sánchez  
**La mediación: una contribución a las estrategias de seguridad del paciente.**
- 12,45-13,00** Descanso
- 13,00-13,30** M<sup>a</sup> Isabel Trespaderne  
**Reflexiones para el diseño de un marco integral de mediación sanitaria en la seguridad del paciente.**
- 13,30-13,50** **Debate**  
Coordinadora: Encarnación Encinas
- 13,50-14,00** Cierre y despedida

**METODOLOGÍA/DINÁMICA:**

Metodología participativa, en la que se considera a los participantes como agentes activos, teniendo en cuenta su realidad y experiencia, al objeto de promover un espacio de reflexión y análisis de su ámbito con relación a los caracteres y las circunstancias en las que se provee atención sanitaria, tiene lugar un incidentes de seguridad y se tratan las consecuencias del mismo desde las dimensiones del paciente, del profesional y de la organización sanitaria.

**ENTIDADES COLABORADORAS:**

Asociación Juristas de la Salud.